

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV- 830-16

De 29 de Diciembre de 2016

La Superintendencia del Mercado de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SMV No.-34-2014 de 24 de enero de 2014, la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante Superintendencia), otorgó licencia de Casa de Valores a FDG WEALTH MANAGEMENT, INC., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999, y sus reglamentos.

Que mediante Resolución No. SMV No.-428 de 05 de julio de 2016, la Superintendencia, resolvió ordenar la suspensión de la Licencia de la Casa de Valores FDG WEALTH MANAGEMENT, INC., hasta tanto se subsane el incumplimiento sobre el personal mínimo con licencia requerido por la normativa vigente, lo cual motivo dicha Resolución.

Que mediante información recibida el 6 de septiembre de 2016, el bufete de abogados Alves & Co., remite contrato de trabajo por tiempo indefinido del señor Eliezer Kamhaji Benzaquen con cédula de identidad personal E-8-110005 y quien cuenta con licencia de Corredor de Valores No.1189 otorgada mediante Resolución SMV No.316-2015 de 29 de mayo de 2015.

El señor Kamhaji conviene mediante contrato firmado el 24 de agosto de 2016, prestar sus servicios en calidad de Corredor de Valores en una jornada ordinaria de trabajo de lunes a viernes de 8a.m. a 5p.m.

Que el 30 de agosto de 2016, remiten mediante nota, contrato de trabajo convenido entre FDG WEALTH MANAGEMENT, INC., y el señor Mauro José Graterol Duran portador del pasaporte 1148800855, y quien cuenta con licencia de Corredor de Valores No.1265 otorgada mediante Resolución No.SMV-564-2015 de 7 de septiembre de 2015 y licencia de Ejecutivo Principal No.501 otorgada mediante Resolución No. SMV-563-2015 de 7 de septiembre de 2015.

El señor Graterol conviene prestar sus servicios en calidad de "Ejecutivo Principal (Titular) a tiempo completo y de Corredor de Valores (Suplente)".

Que el día 19 de diciembre de 2016, el señor Rodrigo Miguel Sacca se notifica de su licencia de Ejecutivo Principal No.562 otorgada mediante Resolución No. SMV-785-16 de 9 de diciembre de 2016 y presenta contrato de trabajo por tiempo indefinido para ejercer el cargo de Oficial de Cumplimiento dentro de la Casa de Valores FDG WEALTH MANAGEMENT, INC.

Por lo anterior expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores;

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** el levantamiento de la suspensión de la licencia de Casa de Valores de **FDG WEALTH MANAGEMENT, INC.**, ordenada mediante Resolución SMV No.428 de 05 de julio de 2016.

SEGUNDO: **INFORMAR** a la Casa de Valores FDG WEALTH MANAGEMENT, INC., que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración y/o el Recurso de Apelación que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, el cual se surtirá en efecto devolutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999; Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones; y Acuerdo No. 5-2014 de 1 de octubre de 2014 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Marilissa Quintero de Stanziola
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los cuatro(4) días del mes de Enero
dos mil Diecisiete
a las once y cincuenta y dos am (11:52) notifique
al señor Mauro José Graterol Durán

Que antecede.

El notificado (s).

